ACLARATORIO No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1224 DE 2024

El suscrito Secretario de Contratación del Departamento, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, procede a realizar la presente ACLARACION al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1224 DE 2024, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONCURRENCIA DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN APLICACIÓN AL PRINCIPIO DE COMPLEMENTARIEDAD N° 35, debido a que la CLAUSULA TERCERA del mismo erróneamente se estableció como SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor del presente contrato, será tomado con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal de 2024, según certificado de disponibilidad presupuestal No. **0** del **0** de 2024.

Una vez revisados los documentos soporte se establece el número del certificado de disponibilidad presupuestal que ampara la contratación, corresponde a l **1783** del 11 de marzo de 2024.

Por lo expuesto, se procede a aclarar la **CLAUSULA TERCERA** del contrato 1224 de 2024, la cual quedará así: **CLAUSULA TERCERA** SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor del presente contrato, será tomado con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal de 2024, según certificado de disponibilidad presupuestal No. **1783** del 11 de marzo de 2024.

En señal de conformidad se suscribe el presente documento en Tunja, a los ocho (08) de abril del 2024

WILLIAM YESID ARCHILA CARDÉNAS
Secretario de Contratación

Vo.Bo. Revisó: SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Administrativo de Procesos de Selección

Elaboró: Mireya Bernal S. /Profesional Universitario / Secretaría de Contratación

Revisó María Eugenia Corredor Díaz /Secretaria de Contratación